



## XXIV OPEN NACIONAL DE TENIS "CIUDAD DE BÉJAR"

### **BASES DE HOSPITALIDAD (ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN)**

**1ª.- REGLA GENERAL:** El Comité Organizador del XXIV OPEN NACIONAL de TENIS "CIUDAD DE BÉJAR" proporcionará habitación, desayuno, comida y cena (en adelante H) SÓLO a aquellos jugadores/as que, habiendo abonado la cuota de inscripción, se mantengan en la competición del presente campeonato, tanto de la Fase Previa, Pre Previa, como de la Fase Final y en todas las categorías. No se ofrecerá H a los familiares de los jugadores.

**2ª.- DERECHO A HOSPITALIDAD COMPLETA:** Se entiende con derecho a esta circunstancia el jugador o jugadora que, ganando su partido, deba jugar al día o en los días siguientes.

#### **3ª.- COMIENZO HOSPITALIDAD:**

La H comenzará con el alojamiento del jueves, 23 de julio, y con carácter general, a las 15:00 horas del día en que deba celebrarse el partido.

Los jugadores que con arreglo al orden de juego publicado con 36 horas de antelación, como mínimo, deban jugar antes de las 15:00 horas, podrán acogerse a la hospitalidad que ofrece el torneo desde la noche anterior. Los jugadores que deban jugar con posterioridad a las 15:00 horas, deberán viajar en el mismo día, procurando organizar sus partidos en los últimos turnos de ese día.

Esta última regla se aplicará durante todo el desarrollo del torneo, exceptuando a los jugadores que formen parte de un grupo (consultar a la organización).

La hospitalidad y el alojamiento terminarán en todo caso el domingo, 2 de agosto, al concluir el desayuno.

#### **4ª.- HOSPITALIDAD GRUPOS Y CAPITANES:**

Se considera Grupo al conjunto de jugadores que, con el capitán, sumen un número igual o superior a 7 personas. Sólo se ofrecerá H a aquellos capitanes que acompañen, como mínimo, a 6 jugadores/as. Un capitán de 6 a 11 jugadores. Dos capitanes de 12 a 17 jugadores. Tres capitanes de 18 a 24 jugadores o más.

Los Grupos en los que los jugadores comiencen su participación en el torneo en diferentes días y tengan la necesidad de viajar todos juntos, podrán hacerlo, siempre que la Organización disponga de plazas libres y previa autorización de la organización.

- A) **REGLA GENERAL:** En el supuesto de Grupos, en los que algunos de sus jugadores hayan sido eliminados y otros permanezcan aún en competición, todos podrán seguir disfrutando de H siempre que existan plazas disponibles y siempre que cuenten con el consentimiento de la organización.
- B) En caso contrario (si no existieran plazas libres), todos los jugadores que no permanezcan vivos en la competición deberán abandonar la Residencia el mismo día de la eliminación, antes de las 18:00 horas siempre que la eliminación se produzca antes de las 15:00 horas (con tiempo suficiente para viajar al resto de España). Si la eliminación se produce con posterioridad a las 15:00 horas, deberá abandonar la Residencia de Llano Alto antes de las 12.00 horas del día siguiente.

#### **5ª.- LUGAR DE ALOJAMIENTO:**

El Comité Organizador del XXIV OPEN designará, en todo caso, el lugar del alojamiento. Si por necesidades de la Organización, hubiera que cambiar su designación durante el desarrollo del Campeonato, este cambio se comunicará a los jugadores que tengan derecho a H con la suficiente antelación. Ningún jugador podrá elegir el lugar del alojamiento. Éste será designado por el Comité Organizador.

**6ª.-** La distribución de los jugadores participantes en el OPEN de TENIS "CIUDAD de BÉJAR" en las habitaciones del lugar del alojamiento será de la exclusiva responsabilidad del establecimiento donde vayan a ser alojados de común acuerdo con la organización del torneo.

**7ª.-** Los jugadores que disfruten de la H en cualquiera de las categorías en las que se disputa el torneo deberán respetar escrupulosamente el horario del comedor del lugar en el que estén alojados.

DESAYUNO: 08:45 horas (NO es a partir de...)  
COMIDA: 13.50 horas (NO es a partir de...)  
CENA: 20.30 horas (NO es a partir de...)

Todos los jugadores, a través del sistema que se les indicará en el lugar del alojamiento, deberán RESERVAR, día a día, el DESAYUNO, la COMIDA y la CENA. Ningún jugador podrá reclamar ninguna de estas mantenciones si, previamente, no las hubiera reservado.

**10ª.-** Se exigirá y aplicará, CON TODO RIGOR, el código de buena conducta de los jugadores participantes en todas las instalaciones que dependan de la Organización del Campeonato: Instalaciones deportivas y lugares de Alojamiento.

El Comité Organizador y el Juez Árbitro, oídas las partes implicadas, adoptará las medidas que considere oportunas, en beneficio del desarrollo de la competición y del buen nombre del Campeonato.

**NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA TODOS LOS JUGADORES/AS EN LA RESIDENCIA DEPORTIVA DE LLANO DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL XXIV OPEN NACIONAL DE TENIS CIUDAD DE BÉJAR**

### **1.- RESERVAS DE COMIDAS Y CENAS:**

- a) Reserva de las COMIDAS o picnics COMIDAS de cada día, hasta de las 21:00 horas de la noche anterior.
- b) Reserva de las CENAS o picnics CENAS, antes de las 14:00 horas de cada día.

Siempre por WhatsApp al [626052864](https://wa.me/626052864)

**2.-** Los jugadores/as que no reserven en este horario, perderán el derecho a comer o cenar en ese día.

**3.-** También perderán el derecho a reservar la comida o cena del día siguiente, los que habiendo reservado el día anterior, no se hubiesen presentado a la cena o a la comida del día anterior o no hubiesen recogido los picnick COMIDAS o picnick CENAS.

**4.-** QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CAMBIARSE DE LA HABITACIÓN PREVIAMENTE ASIGNADA POR LA ORGANIZACIÓN. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN PODRÁ SER SANCIONADO CON LA PENA DE EXPULSIÓN, TANTO DE LA RESIDENCIA COMO DEL TORNEO.

**\* El cambio de habitación deberá ser solicitado en recepción y será eficaz SÓLO en el caso de que haya sido autorizado.**

**5.-** En los desayunos, comidas y cenas es obligatorio recoger la vajilla y limpiar las mesas después de cada servicio de comedor.

**6.-** Al abandonar definitivamente la Residencia, comunicarlo en la recepción, para que la organización sepa qué camas y habitaciones quedan disponibles.

**7.- Serán responsables de los desperfectos causados en las habitaciones los ÚLTIMOS JUGADORES QUE HAYAN ESTADO EN LA HABITACIÓN, salvo que éstos lo hayan comunicado a la recepción de la Residencia de manera inmediata. Todos los jugadores disponen del plazo de 1 HORA, desde el momento del alojamiento en sus habitaciones, para comunicar en la recepción los posibles desperfectos que observen en las habitaciones en las que son alojados.**

### **8.- HORARIO DEL COMEDOR:**

- Desayuno: 08:45 horas (NO es a partir de...)  
- Comidas: 13:50 horas (NO es a partir de...)  
- Cenas: 20:30 horas (NO es a partir de...)

**COMITÉ ORGANIZADOR  
XXIV OPEN NACIONAL DE TENIS "CIUDAD DE BÉJAR" Julio 2026**

Servicio Territorial de Cultura y Turismo

## NORMAS DEL CENTRO

1.- **A la Llegada**, se presentará el D.N.I y se rellenará una ficha con los datos personales y los servicios que desean de los que les sean ofrecidos. Cualquier cambio que se produzca en los servicios concertados por el grupo, deberá ser comunicado lo antes posible por el responsable del mismo en recepción.

2.- **HORARIO DE COMEDOR: Imprescindible máxima puntualidad.**

Desayuno	08:45 h.
Comida	13:50 h.
Cena	20:30 h.

**Según se vaya terminando de comer cada plato se entregará para fregarlo. Acabada la comida se pasará una bayeta que se le proporcionará en el mostrador para limpiar cada mesa. Agilizar el servicio de comedor y una vez terminado dicho servicio abandonar el comedor lo antes posible (no quedarse hablando).**

Por motivos de control higiénico-sanitario, sólo se consumirán los alimentos preparados por el Centro. No está permitido sacar del comedor, alimentos o utensilios de menaje.

3.- **Dormitorios.** Los usuarios deberán hacer su cama y dejar sus pertenencias recogidas.

Se entregará un juego de sábanas y funda de almohada para que cada uno se haga su cama. **El último día de estancia el personal del Centro pondrá un carro en el pasillo para que cada usuario deposite allí el juego de sábanas y funda de almohada (nada más) que se le ha dado.**

4.- **Los usuarios** se comprometen a abonar todos los desperfectos que se produzcan por el mal uso. Será valorado por la Dirección y facturado con cargo al cliente o al grupo que corresponda.

5.- **La Residencia** no se hace responsable de pérdidas o sustracciones de objetos de los usuarios.

6.- **No se permite el consumo** de ningún tipo de droga.

7.- **Las puertas de la Residencia** se abrirán a las 8:00 h. y se cerrarán a las 24:00 h. A partir a de las 24:00 h los usuarios deberán estar en sus habitaciones, se apagarán las luces y se guardará silencio.

8.- **El aparcamiento situado debajo de las placas solares es de uso exclusivo para el personal que trabaja en el Centro.**

9.- **Sólo pueden acceder al Centro los usuarios registrados.** En el caso de que los padres de usuarios menores vengan a recogerlos una vez finalizada la estancia, los esperarán fuera del Centro.

10.- **Los usuarios menores de edad** estarán acompañados por sus entrenadores o responsables.

Esperamos que disfrute de su estancia en nuestro Centro y le rogamos que cumpla estrictamente las indicaciones anteriores.

LA DIRECCION